



INSTITUTO DISTRITAL DE  
RECREACIÓN Y DEPORTE  
IDRD



# **PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD**

## Contenido

|                                                                                                                                                                                                                        |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD.....                                                                                                                                 | 1  |
| Introducción.....                                                                                                                                                                                                      | 3  |
| 1. Plataforma Estratégica.....                                                                                                                                                                                         | 5  |
| 1.1 Organigrama:.....                                                                                                                                                                                                  | 5  |
| <b>1.3 Visión:</b> .....                                                                                                                                                                                               | 5  |
| <b>1.4 Objetivos estratégicos:</b> .....                                                                                                                                                                               | 5  |
| 2. Trámites y servicios:.....                                                                                                                                                                                          | 6  |
| <b>2.1 Servicios:</b> .....                                                                                                                                                                                            | 6  |
| <b>2.2 Trámites</b> .....                                                                                                                                                                                              | 11 |
| 3. Objetivo del plan de cumplimiento normativo:.....                                                                                                                                                                   | 12 |
| 4. Diagnóstico .....                                                                                                                                                                                                   | 13 |
| <b>4.1 Identificación de normas y regulaciones aplicables:</b> .....                                                                                                                                                   | 13 |
| <b>4.2 Evaluación de riesgos de incumplimiento normativo</b> .....                                                                                                                                                     | 13 |
| <b>4.2.1 Riesgos identificados:</b> .....                                                                                                                                                                              | 13 |
| <b>4.2.2 Probabilidad de ocurrencia e Impacto potencial:</b> .....                                                                                                                                                     | 14 |
| <b>4.2.3 Áreas de mejora identificadas:</b> .....                                                                                                                                                                      | 15 |
| <b>4.3 Árboles de problemas de la corrupción según la Organización de Naciones Unidas, que apuntan también a combatir los delitos mencionados en la Convención Interamericana contra la Corrupción de la OEA</b> ..... | 15 |
| <b>4.4 Árbol de objetivos:</b> .....                                                                                                                                                                                   | 17 |
| 5. Políticas y procedimientos:.....                                                                                                                                                                                    | 17 |
| <b>5.1 Políticas internas para el cumplimiento normativo:</b> .....                                                                                                                                                    | 17 |
| <b>5.2 Procedimientos operativos estándar para el cumplimiento de normas y regulaciones:</b> .....                                                                                                                     | 18 |
| 6. Monitoreo y control:.....                                                                                                                                                                                           | 20 |
| 7. Gestión de riesgos: .....                                                                                                                                                                                           | 21 |
| 8. Canal de denuncias y whistleblowing (denuncia de irregularidades):.....                                                                                                                                             | 22 |
| 9. Sanciones y correctivos:.....                                                                                                                                                                                       | 23 |
| 10. Mejora continua: .....                                                                                                                                                                                             | 24 |

## Introducción

El Decreto Distrital 610 de 2022 (Derogado por el art. 357, Decreto Distrital 479 de 2024 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica.*”), adoptó el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA, como un instrumento de gerencia pública para la coordinación integral de las actividades jurídicas anticorrupción en materia de derecho administrativo, disciplinario y penal en el Distrito Capital, con el objeto fomentar la cultura de la legalidad, prevenir los actos de corrupción, disponer medidas ágiles para su detección, corrección y no repetición, el cual debe ser implementado por todas las entidades y organismos distritales<sup>[1]</sup>.

El MGJA se encuentra compuesto por varios elementos como la política de cumplimiento normativo, el órgano de cumplimiento, el plan de cumplimiento normativo, las líneas de defensa, las políticas de alertas de irregularidades whistleblowing y la estructuración de incentivos a la innovación y buenas prácticas en materia de integridad y ética de lo público<sup>[2]</sup>.

El artículo 316 del Decreto Distrital 479 de 2024 señala su ámbito de aplicación disponiendo: *“Las disposiciones establecidas en el presente decreto son aplicables a todas las entidades y organismos distritales, las cuales deberán integrarlas como una herramienta complementaria a las políticas, instrumentos y estrategias de transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción. En el sector descentralizado las disposiciones del presente decreto se incorporarán de acuerdo con sus dinámicas propias y su nivel de autonomía”*.

El artículo 323 del decreto ibídem, establece la definición de la política de cumplimiento normativo, como *“la manifestación expresa y solemne que deberá realizar cada integrante de la alta dirección o de los órganos de gobierno sobre su compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público (...)”*.

En tal sentido, la política de cumplimiento normativo se desarrollará a través de la implementación del MGJA, que en sus componentes, articula y sistematiza las medidas y herramientas desarrolladas por la administración distrital en la lucha contra la corrupción, con el propósito de fortalecer la cultura de la legalidad y adoptar mecanismos de prevención, seguimiento y sanción oportunos y eficaces frente a este flagelo<sup>[3]</sup>.

<sup>[1]</sup> Ver artículo 321 del Decreto Distrital 479 de 2024.

<sup>[2]</sup> Ver artículo 322 y siguientes del Decreto Distrital 479 de 2024.

<sup>[3]</sup> Ver inciso 2 del artículo 315 del Decreto Distrital 479 de 2024.

<sup>[4]</sup> Documento 1 de 2023 de la Secretaría Jurídica Distrital aprobado en el Comité de Gestión y Desempeño MIPG el 25 de abril de 2023, ver en <https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=140398>

<sup>[5]</sup> Ver artículo 347 del Decreto Distrital 479 de 2024.

<sup>[6]</sup> Ver párrafo del artículo 324 del Decreto Distrital 479 de 2024..

<sup>[7]</sup> Ver artículos 316 y 324 del Decreto Distrital 479 de 2024.

La materialización de la política de cumplimiento se produce, entre otras cosas, con la construcción y aprobación del plan de cumplimiento al interior de cada entidad del Distrito Capital, el cual debe ser elaborado por el Órgano de Cumplimiento<sup>[4]</sup> y aprobado por la Alta Dirección, y con la implementación de los demás elementos del Sistema Jurídico Integral Anticorrupción SIJIA<sup>[5]</sup>.

Todo esto atendiendo el compromiso irrestricto con el cumplimiento de las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, evidenciando de manera constante, visible y activa mediante pautas de ejemplaridad, acciones supererogatorias y comportamientos que demuestren que su compromiso con la prevención de la corrupción no solo hace parte de las responsabilidades sustanciales a cargo, sino que proviene de su convicción de respeto y preservación de los intereses públicos<sup>[6]</sup>.

Dicho compromiso, para el caso del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), está en cabeza de la alta dirección, y se materializa entre otras con la manifestación clara, expresa y solemne de cada uno de los líderes de la entidad, con el acatamiento, desarrollo e implementación de las actividades descritas en el artículo 10º del Decreto Distrital 610 de 2022, utilizando esta y otras herramientas para fortalecer la integridad, transparencia y no tolerancia a la corrupción, ello sin perjuicio de otras medidas o acciones que favorezcan la disminución de este riesgo<sup>[7]</sup>.

Los /las empleados/as públicos/as del nivel directivo serán los/as responsables de la promoción y difusión de esta política a los/as servidores/as y colaboradores/as, y de coordinar con el Órgano de Cumplimiento la función de monitoreo de riesgos.

<sup>[1]</sup> Ver artículo 321 del Decreto Distrital 479 de 2024.

<sup>[2]</sup> Ver artículo 322 y siguientes del Decreto Distrital 479 de 2024.

<sup>[3]</sup> Ver inciso 2 del artículo 315 del Decreto Distrital 479 de 2024.

<sup>[4]</sup> Documento 1 de 2023 de la Secretaría Jurídica Distrital aprobado en el Comité de Gestión y Desempeño MIPG el 25 de abril de 2023, ver en <https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=140398>

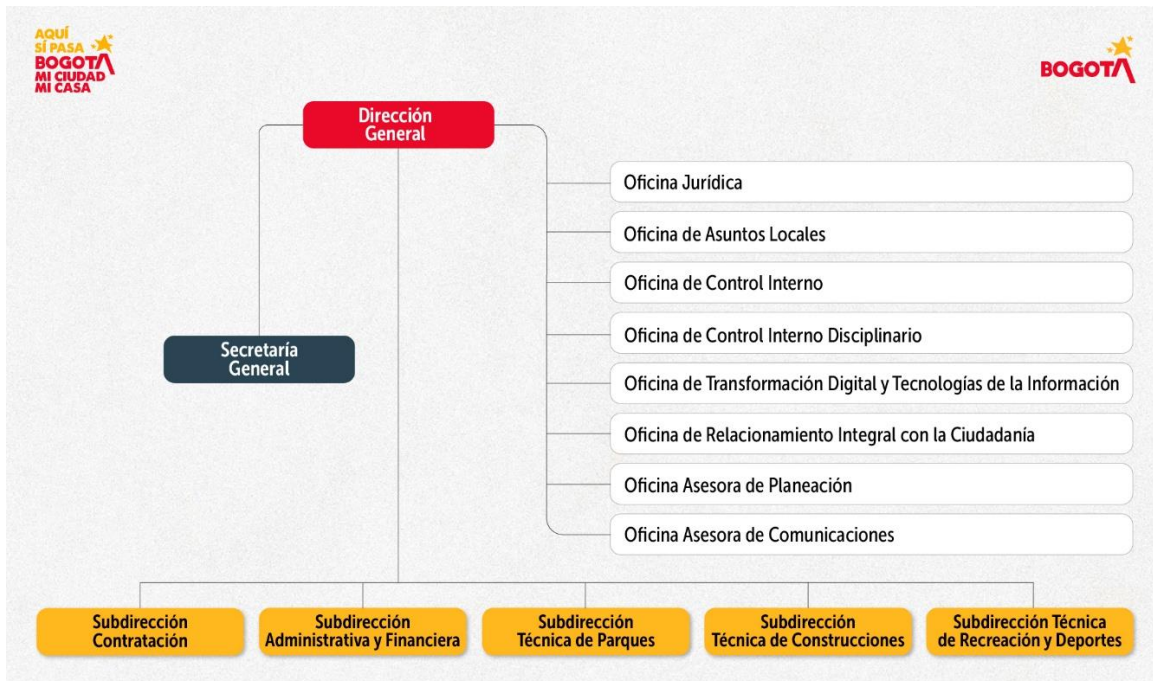
<sup>[5]</sup> Ver artículo 347 del Decreto Distrital 479 de 2024.

<sup>[6]</sup> Ver párrafo del artículo 324 del Decreto Distrital 479 de 2024..

<sup>[7]</sup> Ver artículos 316 y 324 del Decreto Distrital 479 de 2024.

## 1. Plataforma Estratégica

### 1.1 Organigrama:



### 1.2 Misión:

Fomentar el bienestar integral de la ciudadanía a través de estrategias de actividad física, recreación, deporte y la sostenibilidad de parques, escenarios y equipamientos deportivos, para impulsar el desarrollo territorial, la cohesión y el tejido social.

### 1.3 Visión:

A 2028, ser una entidad participativa, reconocida nacional e internacionalmente, que cuente con parques, escenarios y equipamientos recreodeportivos sostenibles, valorados por la ciudadanía, para desarrollar estrategias y programas innovadores adaptados a las diversas necesidades de la ciudad y sus habitantes.

### 1.4 Objetivos estratégicos:

- Promover la renovación generacional del deporte de Bogotá y la permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los procesos de formación deportiva

pasando por todas las etapas como son masificación e iniciación, talento y reserva y rendimiento deportivo.

- Desarrollar acciones innovadoras en los parques, escenarios y senderos para su uso, disfrute, aprovechamiento económico y sostenibilidad ambiental, mejorando continuamente la capacidad instalada.
- Desarrollar programas recreo-deportivos innovadores, adaptados a las necesidades y características específicas de la ciudadanía, priorizando a NNA y personas mayores y haciendo uso de nuevas tecnologías, metodologías y pedagogías que contribuyan al desarrollo humano.
- Fortalecer la competitividad deportiva, económica y el posicionamiento nacional e internacional de Bogotá como epicentro de eventos recreodeportivos.
- Fomentar la gestión del conocimiento, la innovación pública y la participación ciudadana, para el mejoramiento de la toma de decisiones y la generación de acciones por parte de nuestros grupos de valor.
- Fortalecer las capacidades institucionales para la eficiencia administrativa y misional a través de un equipo comprometido, el uso de la tecnología y la articulación e implementación de sistemas de información.

## **2. Trámites y servicios:**

### **2.1 Servicios:**

#### **Recreación para Grupos etéreos y poblacionales - BOGOTÁ FELIZ**

Promover espacios de participación a través de actividades deportivas y juegos tradicionales fomentando la convivencia pacífica, la inclusión social y valores como el respeto, la solidaridad y el trabajo en equipo.

En este programa se desarrollan actividades como los Juegos Comunales, Torneos Barriales y los Juegos Poblacionales

#### **Talentos Deportivos**

Es una etapa de Rendimiento que busca promover y desarrollar procesos de iniciación deportiva, facilitando la búsqueda, identificación y desarrollo de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, en concordancia a los lineamientos técnicos determinados por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD en el sector olímpico y paralímpico.

Tiene como objetivo promover y desarrollar procesos de iniciación deportiva, facilitando la



INSTITUTO DISTRITAL DE  
RECREACIÓN Y DEPORTE  
IDRD



búsqueda, identificación, selección y desarrollo de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, en concordancia a los lineamientos técnicos determinados por el IDRD, fortaleciendo así la reserva deportiva distrital y garantizando un proceso de fundamentación deportiva sostenible, enmarcada dentro del fortalecimiento y apropiación de los valores olímpicos y paralímpicos e intrínsecos del deporte, encaminado a convertir a Bogotá D.C., en un referente nacional e internacional.

### **De las aulas al deporte**

#### **Juegos Intercolegiados Bogotá**

Son las competencias deportivas desarrolladas en la ciudad de Bogotá, dirigido a la niñez, adolescencia y juventud que se encuentren escolarizados, representando a las instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad, también a los niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad que se encuentren registrados en instituciones de educación no formal como organizaciones legalmente constituidas, cuyo objeto sea atender a personas con discapacidad, en el marco de la Ley 2236 del 2022 del Ministerio del Deporte.

#### **Juegos de educación superior Bogotá**

Son las competencias deportivas desarrolladas en la ciudad de Bogotá, que busca generar continuidad a la línea deportiva juvenil, creando espacios de intercambio competitivo interinstitucional, fortaleciendo las habilidades blandas, como la toma de decisiones, la motivación de equipo y la gestión de conflictos, aspectos que generan complemento a la formación integral del profesional.

#### **Deporte para la Paz**

Promover espacios de participación a través de actividades deportivas y juegos tradicionales fomentando la convivencia pacífica, la inclusión social y valores como el respeto, la solidaridad y el trabajo en equipo.

En este programa se desarrollan actividades como los Juegos Comunales, Torneos Barriales y los Juegos Poblacionales

#### **Competencias con altura**

Programa que consolida los diferentes certámenes y eventos distritales, nacionales e internacionales, cuyo objetivo es promocionar a Bogotá y dar la oportunidad a los y las atletas de participar en eventos de alto nivel técnico calificado; así como lograr el ranking competitivo representativo según la categoría y modalidad deportiva, acorde a los lineamientos de transición dispuestos por el IDRD.



INSTITUTO DISTRITAL DE  
RECREACIÓN Y DEPORTE  
IDRD



## **Bogotá Competitiva**

Tiene como objetivo articular las acciones públicas y privadas para la preparación, competencia y proyecto de vida de las y los atletas con proyección hacia el alto rendimiento deportivo en representación de la ciudad y el país en certámenes deportivos nacionales e internacionales desde la formación hasta la etapa de transición al retiro deportivo.

## **Jornada Escolar Complementaria (JEC)**

Es un programa que busca enriquecer la formación de los niños y jóvenes de Bogotá, ampliando la oferta de la jornada escolar. Utilizando el deporte como herramienta clave, el programa promueve el desarrollo integral, fortaleciendo habilidades físicas, sociales y emocionales. La JEC brinda un espacio donde los participantes pueden explorar sus talentos, aprender valores como el trabajo en equipo y la disciplina, y disfrutar de un ambiente saludable y seguro que complementa su educación académica.

## **Deporte de 0 a 100 - Mayores de edad**

Es una estrategia para la promoción de la actividad física mediante la práctica de diferentes modalidades deportivas, con orientación y enfoque pedagógico desarrollado en los escenarios del Sistema Distrital de Parques. El programa incentiva a los beneficiados a mejorar los hábitos de vida activa y comportamientos saludables, así como brindar espacios de acceso a las y los ciudadanos y ciudadanas en términos de felicidad y experiencias.

## **Sports y Deportes Alternativos**

Este programa está diseñado para apoyar a los/as jóvenes de Bogotá que gestionan nuevas y emocionantes oportunidades en el ámbito del deporte y la recreación; promoviendo la organización de entidades deportivas, los emprendimientos relacionados, la participación en actividades alternativas, la creación de eventos de gran impacto en la ciudad de Bogotá, la masificación de deportes no convencionales y el crecimiento de la comunidad de eSports en nuestra ciudad.

## **Centro de Documentación**

Este centro es una unidad especializada del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) cuyo propósito es gestionar información en temas relacionados con los parques, el deporte y la recreación. Su labor incluye adquirir, organizar y clasificar material bibliográfico que permita satisfacer las necesidades y consulta de usuarios internos y externos. Así mismo, juega un papel fundamental en la divulgación de recursos valiosos, alineados con la misión del Instituto.

## **Actividad Física - BOGOTÁ EN FORMA**

La Estrategia de Actividad Física de carácter recreativo con las nuevas tendencias del fitness como actividad física dirigida musicalizada, que brinda la oportunidad en igualdad de condiciones a la población de Bogotá, busca promover hábitos y estilos de vida saludables la salud física y mental, así como los hábitos de vida activa de quienes habitan en Bogotá, con el objetivo de impactar positivamente en su calidad de vida. Estas actividades se realizan de manera presencial en espacios adecuados para su práctica y de manera virtual en las redes sociales institucionales.

### **Muévete Bogotá**

Es una estrategia pedagógica, promocional y de intervención que busca modificar los comportamientos frente a la actividad física y disminuir el comportamiento sedentario de los/as habitantes de Bogotá a través de la inclusión en la rutina diaria por lo menos 150 a 300 minutos semanales de intensidad moderada o 75 minutos a 150 de intensidad vigorosa en adultos, 60 minutos al día de intensidad moderada a vigorosa en niños/as y adolescentes.

### **Escuela de la Bicicleta**

Es un proceso de formación secuencial y continuo que permite a todos/as los/as ciudadanos y ciudadanas, acceder de una forma lúdico-pedagógica a la bicicleta como elemento formador y transformador de ciudad, en un marco de inclusión, calidad de vida y conciencia ambiental.

### **Escuela de la bicicleta en las manzanas del cuidado**

Cuya actividad busca promover la actividad física, la recreación y el deporte entre las personas habitantes de Bogotá, mediante procesos de enseñanza del uso de la bicicleta impartidos a personas desde los 4 años de edad en adelante, con el fin de contribuir al fomento de hábitos de vida saludables. Cuidadoras pertenecientes al programa Manzanas del Cuidado de la Secretaría de la Mujer.

### **Bici Experiencias**

Son salidas para generar un espacio donde se promueva la participación ciudadana e incentive la actividad física, los hábitos de vida saludable y la apropiación cultural sobre la movilidad en bicicleta, esto por medio de un plan organizacional de eventos y actividades relacionadas con la bici, impulsando diferentes modelos de turismo recreativo en la ciudad y fomentando la interacción con diferentes territorios y entidades, brindando así a los/as participantes una experiencia significativa y segura en bicicleta.

## **Ciclovía**

La Ciclovía es un programa multisectorial de intervención en el ámbito comunitario del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en el cual se permite el acceso a caminantes, corredores/as, patinadores/as y ciclistas sobre 127.69 kilómetros de malla vial de la ciudad, para fomentar el uso del espacio público para la recreación, la actividad física y el deporte. Crea entornos seguros y de inclusión, así como la utilización de modos de transporte eficientes y sostenibles como el ciclismo.

## **Eventos con Altura**

Son eventos recreativos dirigidos a todos/as los/as habitantes de Bogotá, con el propósito de promover hábitos de estilos de vida saludable y brindar espacios de esparcimiento y sana convivencia. Su convocatoria es abierta y su asistencia multitudinaria, razón por la cual se realizan en parques y escenarios de gran aforo, como las plazas de eventos del Parque Simón Bolívar, Parque El Tunal, el Estadio Nemesio Camacho El Campín, el Estadio de Techo, Coliseo El Campín, Palacio de los Deportes, entre otros.

## **Deporte de 0 a 100 - Menores de edad**

Son espacios de interacción comunitaria inclusivos que se desarrollan en distintas localidades de Bogotá, brindando un lugar para la participación social y el aprendizaje a través del deporte. El objetivo es fomentar hábitos de vida saludable, promover la cultura ciudadana y contribuir a cambios positivos en el comportamiento de la población vulnerable, especialmente en niños, niñas y adolescentes, como una estrategia para contrarrestar la delincuencia.

Es un programa de formación deportiva, de carácter extraescolar, en el que los niños, las niñas, adolescentes y personas con discapacidad pueden afianzar su formación integral, al tiempo que se fomenta su gusto e inclinación por la práctica deportiva mediante contenidos sistemáticos. Todo ello, con el fin de orientar y promover a futuros deportistas para la reserva y talento deportivo, mejorar la calidad de vida de los/as beneficiarios/as que permitan mitigar problemáticas de salud pública asociados a la inactividad física.

## **En Movimiento de 0 a 5**

Programa diseñado para la población de la primera infancia, encaminados a la formación integral de los niños y las niñas, CONFIANDO EN SU POTENCIAL, mejorando su motricidad y coordinación, entre otras cualidades del movimiento, con el fin de posibilitar acciones motrices más exitosas. Así mismo, se caracteriza por promover la estimulación oportuna en los diferentes estadios de desarrollo de el/la infante en diferentes direcciones formativas

integrales (mental, cognitiva, motriz comportamental, afectivo), por medio de talleres motrices y de movimiento.

Todo esto es posible gracias a una estrategia esencial, es decir, a la pedagogía activa, flexible y crítica, en la que predominan el movimiento corporal, las experiencias vivenciales y las situaciones significativas.

### **Deporte de 0 a 100 - Escuela de natación**

Programa de formación deportiva donde se busca afianzar su formación integral, al tiempo que se fomenta su gusto e inclinación por la práctica deportiva mediante contenidos sistemáticos. Todo ello, con el fin de orientar y promover a futuros deportistas para la reserva y talento deportivo, mejorar la calidad de vida de los/as beneficiarios/as que permitan mitigar problemáticas de salud pública asociados a la inactividad física.

## **2.2 Trámites**

### **Permiso de uso y/o aprovechamiento económico de parques o escenarios.**

Permiso para realizar actividades en parques o escenarios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), es fundamental obtener este permiso, el cual autoriza llevar a cabo la realización de actividades deportivas, recreativas, culturales, educativas, institucionales o comerciales, con o sin fines de lucro.

### **Tarjeta de recreación y espectáculos públicos para adultos mayores - Pasaporte Vital**

Dirigido a mujeres mayores de 55 años, hombres mayores de 60 años o pensionados de cualquier edad, a través de este trámite se puede adquirir la tarjeta de recreación y espectáculos públicos gratuitos o con descuentos del Distrito.

### **Reconocimiento deportivo a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.**

Reconocimiento a clubes deportivos para fomentar, promover apoyar o patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, Este reconocimiento permitirá además impulsar programas de interés público y social, promoviendo el deporte, la recreación y el buen uso del tiempo libre dentro de una jurisdicción territorial específica.

### **Aprobación proyecto específico de zonas de cesión para parques y equipamientos producto de un desarrollo urbanístico.**

Para proyectos de construcción, adecuación o dotación de parques, es una constancia del IDRD que certifica que las obras realizadas cumplen con el proyecto o esquema aprobado en la licencia de urbanismo o licencia integral.

### **Liquidación y recaudo pago fondo compensatorio de cesiones públicas para parques y equipamientos.**

Esta solicitud permite calcular el pago compensatorio para parques y equipamientos, de acuerdo con los beneficios de edificabilidad adicional otorgados por el Distrito, según lo estipulado en los Decretos Distritales 323 y 327 de 2004, y los Decretos 562 de 2014, 621 de 2016 y 804 de 2018.

### **Aval deportivo de las escuelas de formación deportiva.**

Si el interés es realizar formación deportiva a niños, niñas y adolescentes, es indispensable obtener este aval como escuela de formación deportiva, con el fin de poder impartir orientación y enseñanza del deporte

### **Uso de Piscinas Práctica Libre**

A través de esta iniciativa, los habitantes de la ciudad pueden acceder de manera gratuita a las piscinas de los diferentes parques y escenarios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), y participar en actividades de práctica libre. Este servicio busca satisfacer las necesidades de recreación activa de los ciudadanos de la ciudad, promoviendo el bienestar y el disfrute de espacios acuáticos en Bogotá.

## **3. Objetivo del plan de cumplimiento normativo:**

El Plan de Cumplimiento Normativo del Instituto Distrital de Recreación y Deporte. tiene por objeto identificar los riesgos de incumplimiento normativo de mayor impacto en la entidad, lo cual permite proponer acciones encaminadas hacia el fortalecimiento de una cultura de legalidad, el autocontrol y la corresponsabilidad en la gestión de los riesgos identificados.

## 4. Diagnóstico

### 4.1 Identificación de normas y regulaciones aplicables:

Se tendrán en cuenta la normatividad aplicable a las actividades que desarrolla el IDRD, en el marco de sus funciones. Esta normatividad se encuentra contenida en la matriz legal, la cual se adjunta al presente documento.

### 4.2 Evaluación de riesgos de incumplimiento normativo

#### 4.2.1 Riesgos identificados:

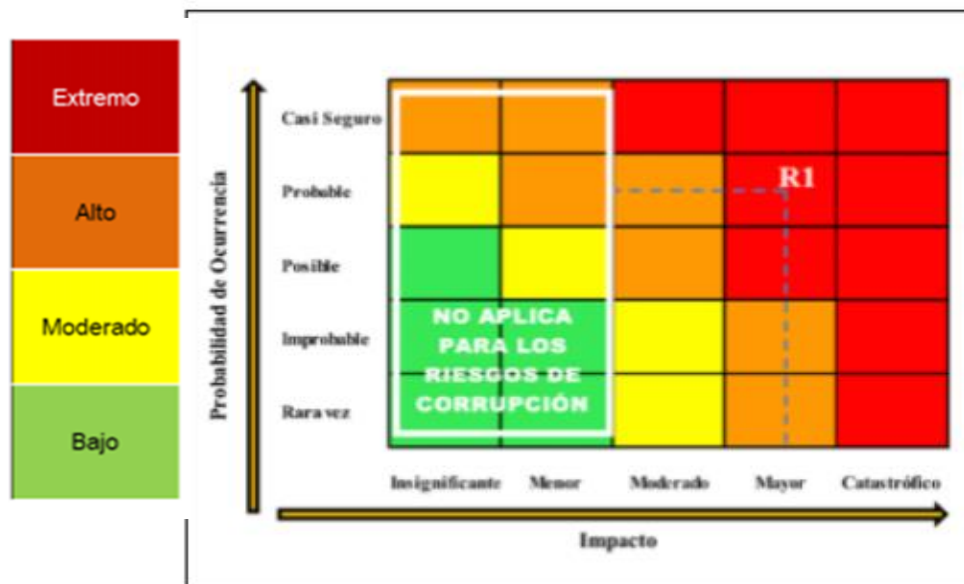
Luego de analizar el Mapa de Riesgos de corrupción de la entidad, se encontró que se tienen contemplados riesgos asociados a los procesos de Adquisición de bienes y servicios y Diseño y Construcción de Parques y Escenarios los cuales tienen una calificación de riesgo Extremo, y que, por tanto, deben ser considerados en el MGJA:

|  | Procesos                          | Riesgo Identificado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Posibles Consecuencias                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Adquisición de bienes y servicios | Uso del poder para aprobar informes que acrediten el recibo a satisfacción de bienes, obras y/o servicios que realmente nunca han sido entregados o recibidos por la entidad, con el propósito de autorizar los pagos acordados en el contrato o proceder a su correspondiente liquidación, para beneficio privado o de un tercero (contratista) desviando la gestión de lo público | <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Recibir bienes, obras y/o servicios que no satisfacen las necesidades de la entidad.</li> <li>2 Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales.</li> <li>3 Detrimento patrimonial.</li> <li>4 Pérdida de imagen o reputación institucional.</li> </ol> |
|  |                                   | Otorgar vocación de parques y aprobación de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Procesos penales</li> <li>2 Procesos fiscales</li> </ol>                                                                                                                                                                                                   |

|  |                                      |                                                                                                                                                                                        |        |                                                                             |
|--|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------------------------------------------------------------------|
|  | Construcción de Parques y Escenarios | proyecto específico por uso del poder sin el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y ambientales para favorecer a los urbanizadores lo cual desvía la gestión de lo público | 3<br>4 | Procesos disciplinarios<br>Procesos de incumplimiento, aplicación de multas |
|--|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------------------------------------------------------------------|

#### 4.2.2 Probabilidad de ocurrencia e Impacto potencial:

En línea con lo establecido en el mapa de riesgos institucional de la entidad, la valoración de los riesgos antes de establecer controles a los mismos obedece al análisis de la demanda de contratos de la entidad. A continuación, se muestra el resultado obtenido para el riesgo *Posibilidad de afectación económica (o presupuestal) por fallo en firme de detrimento patrimonial por parte de entes de control, debido a supervisión inadecuada de los contratos y/o convenios.*



La valoración de probabilidad (4 Extremo) establece que el riesgo puede presentarse debido al número de veces que se deben aplicar los controles en razón a la demanda de contratos que hay en la entidad. Así mismo, de no llevar a cabo una adecuada supervisión

de los contratos bajo las directrices impartidas el impacto es 4 Catastrófico para el caso de Adquisición de Bienes y servicios y 3 Alto para Diseño y Construcción de Parques y Escenarios. De acuerdo con lo anterior la valoración antes de controles es Extremo y Alto respectivamente.

#### **4.2.3 Áreas de mejora identificadas:**

Como principales aspectos a tener en cuenta para minimizar el riesgo de ocurrencia del problema analizado, se debe revisar que se están cumpliendo con las obligaciones contractuales, mediante los informes de actividades y supervisión donde se debe evidenciar el avance de la ejecución del contrato. Así mismo se debe revisar que el contenido del acta de liquidación sea coherente con los soportes adjuntos y con la información publicada en SECOP, comparando que los soportes del contrato estén completos y acordes con lo descrito en el acta de liquidación.

Así mismo, se debe revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos al momento de asignar vocación de parques y aprobación del proyecto específico, revisando que la documentación entregada por el urbanizador cumpla con los lineamientos normativos vigentes para asignar vocación de parques y aprobación del proyecto específico.

#### **4.3 Árboles de problemas de la corrupción según la Organización de Naciones Unidas, que apuntan también a combatir los delitos mencionados en la Convención Interamericana contra la Corrupción de la OEA**

Como se verá a continuación los árboles de problemas guardan relación con la garantía de derechos humanos de la población vulnerable, que es objeto del Instituto Distrital de recreación y Deporte.

La Organización de los Estados Americanos (OEA), en el marco de la Convención Interamericana Contra la Corrupción, adoptada en la legislación interna mediante la Ley 412 de 1997 *“Por la cual se aprueba la “Convención Interamericana contra la corrupción”, suscrita en Caracas el 29 de marzo de mil novecientos noventa y seis.”*, establece que se consideran actos de corrupción:

*“a. El requerimiento o la aceptación, directa o indirectamente, por un funcionario público o una persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para sí mismo o para otra persona o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas;*

*b. El ofrecimiento o el otorgamiento, directa o indirectamente, a un funcionario público o*

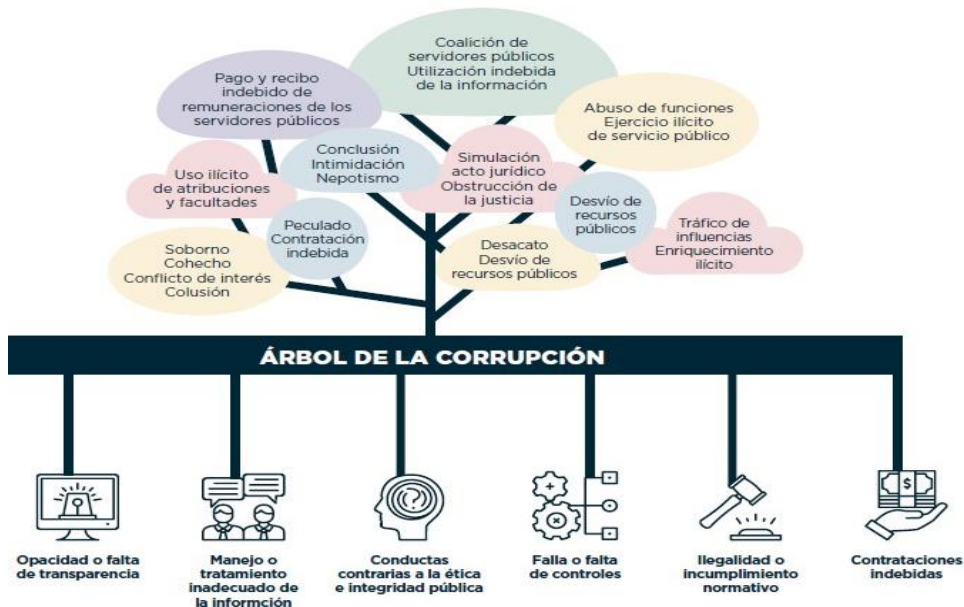
a una persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para ese funcionario público o para otra persona o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas;

c. La realización por parte de un funcionario público o una persona que ejerza funciones públicas de cualquier acto u omisión en el ejercicio de sus funciones, con el fin de obtener ilícitamente beneficios para sí mismo o para un tercero;

d. El aprovechamiento doloso u ocultación de bienes provenientes de cualesquiera de los actos a los que se refiere el presente artículo; y e. La participación como autor, coautor, instigador, cómplice, encubridor o en cualquier otra forma en la comisión, tentativa de comisión, asociación o confabulación para la comisión de cualquiera de los actos a los que se refiere el presente artículo

e) La participación como autor, coautor, instigador, cómplice, encubridor o en cualquier otra forma en la comisión, tentativa de comisión, asociación o confabulación para la comisión de cualquiera de los actos a los que se refiere el presente artículo.”.[9]

## ÁRBOL DE LA CORRUPCIÓN



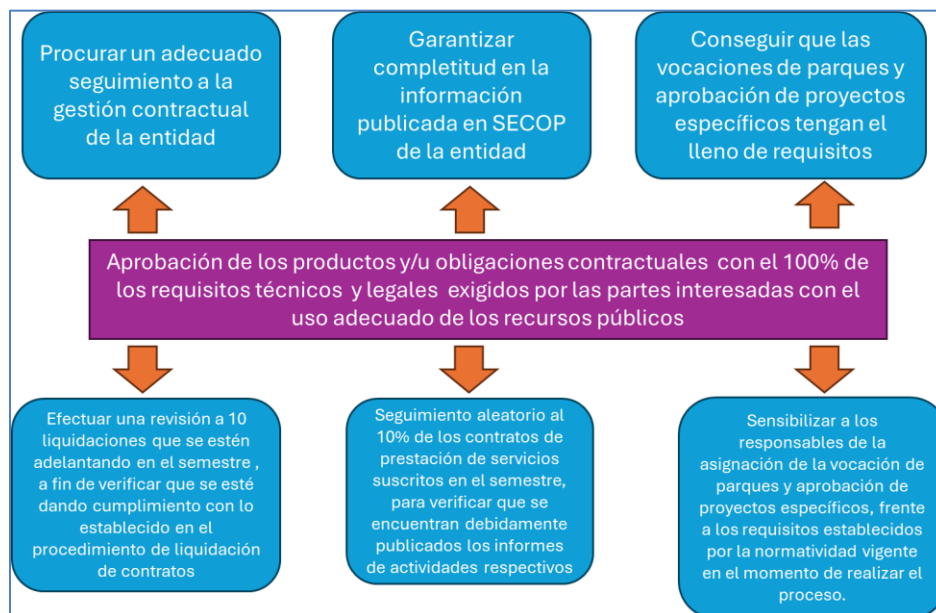
Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos de Corrupción Versión 2.0 – PNUD [10]

El ejercicio de construcción del árbol de objetivos se realiza abordando diversas problemáticas con referencia a las dependencias. Se tuvo en cuenta la información antes

expuesta y recopilada en el mapa de riesgos de corrupción de la entidad para cada uno de los procesos con el acompañamiento de la Oficina de Planeación, llegando a la problemática y objetivos a trabajar, fue así como se escogió la de “Inadecuada aprobación de productos u obligaciones contractuales en la entidad”.

#### 4.4 Árbol de objetivos:

De acuerdo con la definición del problema final, se elaboró el árbol de objetivos para las causas e impactos principales, como se ilustra a continuación:



Fuente: Elaboración propia

## 5. Políticas y procedimientos:

### 5.1 Políticas internas para el cumplimiento normativo:

La entidad tendrá como mínimo las siguientes políticas internas para la gestión de su cumplimiento normativo:

- a. Código de Integridad
- b. Política interna de Cumplimiento Normativo.
- c. Política Distrital de Transparencia, lucha contra la corrupción e integridad (CONPES 01 de 2018)
- d. Programa de transparencia y ética pública
- e. Decreto Distrital 189 de 2020 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*
- f. Política de administración de riesgos.
- g. Política de compras y contratación pública para el Distrito Capital (Directiva 003 de 2023)
- h. Matriz de riesgos y controles.
- i. Líneas de defensa
- j. Plan de cumplimiento normativo
- k. Acuerdo de funcionamiento del órgano de cumplimiento.
- l. Directrices para la atención y gestión de denuncias por posibles actos de corrupción, y/o existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses y protección de identidad del denunciante. (Directiva 001 de 2021)
- m. Política general para el tratamiento de datos personales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. 4204000-OT-082
- n. Directrices en materia disciplinaria y penal
- o. Plan maestro de acciones judiciales. Decreto Distrital 556 de 2021
- p. Decreto 497 de 2024 - Protocolo Distrital de obsequios, atenciones y beneficios
- q. Informes de seguimiento de los controles.
- r. Políticas de prevención del daño antijurídico IDRD. Resolución 2000 de 2024, resolución 1619 de 2023, resolución 1116 de 2022, resolución 005 de 2021, resolución 829 de 2011 y resolución 1676 de 2025.

## **5.2 Procedimientos operativos estándar para el cumplimiento de normas y regulaciones:**

Los siguientes son los procedimientos operativos, manuales, guías, formatos con los que actualmente cuenta la entidad para el cumplimiento de normas y regulaciones y para el cumplimiento del proceso contractual, la fuente de información fue tomada de la plataforma ISOLUCIÓN del Instituto Distrital de Recreación y Deportes.

- Manual de contratación
- Adquirir bienes y servicios por la tienda virtual del estado colombiano
- Contratación de bienes y/o servicios por concurso de méritos
- Contratación de bienes y/o servicios por licitación pública
- Contratación de bienes y/o servicios por mínima cuantía

- Contratación por prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión y/o trabajos artísticos
- Convenios de asociación o contratos de colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro
- Liquidación de Contratos y Convenios
- Recibir Donaciones
- Aprobación de proyecto específico de zonas de cesión para parques y equipamientos producto de un desarrollo urbanístico
- Aprobación de proyecto específico para parques y equipamientos en parques de proximidad y estructurantes
- Liquidación del pago compensatorio de cesiones públicas para parques y equipamientos
- Seguimiento a contratos de obras y proyectos en zonas de cesión finalizados con pólizas de estabilidad y/o calidad vigentes
- Política de administración de riesgos en el IDRD
- Sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT en el Instituto Distrital De Recreación y Deporte – IDRD
- Políticas de prevención del daño antijurídico IDRD. Resolución 2000 de 2024, resolución 1619 de 2023, resolución 1116 de 2022, resolución 005 de 2021, resolución 829 de 2011 y resolución 1676 de 2025.

Dentro del Plan Institucional de Capacitación de la entidad para la vigencia 2023, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/plan-de-accion/planes-institucionales-de-capacitacion>, se contempla el desarrollo de capacitaciones en temas de supervisión de contratos. Es importante fortalecer las capacitaciones en este tema de modo tal, que reduzcan las consecuencias generadas por la alta rotación de personal y la falta de apropiación las normas y directrices aplicables vigentes.

De igual manera, se debe articular el proceso de formación y capacitación del personal involucrado en la supervisión de los contratos a las actividades en materia preventiva desarrolladas por la oficina de control Disciplinario Interno, de tal modo que se genere conciencia de las implicaciones que puede tener un inadecuado desarrollo de la labor de supervisión de contratos.

## **6. Monitoreo y control:**

### **a. Mecanismos de supervisión y seguimiento continuos:**

Se tendrán como mecanismos de supervisión del modelo, los indicadores de riesgo de mitigación de incumplimiento, el avance de implementación del Modelo Jurídico Anticorrupción y la efectividad del plan de cumplimiento, que permitirán proporcionar seguridad sobre la eficacia del modelo para prevenir, detectar y corregir el riesgo de cumplimiento.

En cuanto al monitoreo y seguimiento, se realizará mediante el esquema de líneas de defensa, teniendo en cuenta los siguientes roles y responsabilidades:

- Línea estratégica: Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno definirán la política de cumplimiento y supervisarán su cumplimiento.
- Primera línea: Responsables de los procesos del Instituto diseñarán, implementarán y monitorearán los controles y gestión de los riesgos de cumplimiento de la entidad.
- Segunda línea: Oficina Asesora de Planeación, serán los encargados de monitorear la gestión del riesgo de cumplimiento y los controles ejecutados por la primera línea de defensa. Teniendo en cuenta que los riesgos analizados se relacionan con el proceso contractual cobra importancia el rol y responsabilidad del área de Contratación.
- Tercera línea de defensa: Oficina de Control Interno proporcionando aseguramiento sobre la efectividad del Modelo Jurídico Anticorrupción y su plan de cumplimiento.

### **b. Monitoreo de los riesgos**

#### **Monitoreo de la Línea Estratégica**

A través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se revisan los riesgos que se han materializado con el fin de tomar las decisiones a que haya lugar.

#### **Monitoreo de la Primera Línea de Defensa**

Es la actividad realizada por los responsables de los procesos y del personal designado como enlace en la dependencia/ área, la cual consiste en verificar el cumplimiento de las acciones que respaldan la implementación de los planes de acción para abordar riesgos residuales, así como la evaluación de las mediciones del indicador del riesgo.

#### **Monitoreo de la Segunda Línea de Defensa**

Mensualmente a través de la consulta en la plataforma ISOLUCION:

- Verificación de la implementación de las actividades establecidas en los planes de acción (matrices de riesgos) en las fechas establecidas.
- Cargue adecuado, completo y coherente de las evidencias de acuerdo con la información establecida en los planes de acción.
- Verificación de la información de mediciones de los indicadores y revisión de resultados para evaluar si el riesgo se ha materializado. Si el indicador se incumple se procede a generar la respectiva acción correctiva

Trimestralmente a través de revisiones presenciales o virtuales con los procesos:

- Seguimiento a la ejecución y eficacia de los controles mediante la verificación de las evidencias establecidas en los mapas de riesgos y el cumplimiento del propósito para el cual fueron creadas.
- Evaluación de la necesidad de ajustar las matrices como resultado de la implementación de controles, planes de acción y análisis de indicadores de riesgos.

## **7. Gestión de riesgos:**

### **a. Identificación y evaluación de riesgos asociados con el cumplimiento normativo:**

La gestión del riesgo en el IDRD involucra las acciones desarrolladas por los líderes de los procesos y sus equipos con el objetivo de controlar la ocurrencia de eventos que generen afectación negativa sobre los objetivos de la entidad. Esto involucra el reconocimiento y caracterización de dichas situaciones en las que se genere incertidumbre.

Durante el proceso de identificación y evaluación de los riesgos, se busca caracterizar todos los elementos que solos o en combinación con otros tienen el potencial de generar algún riesgo. En esta parte del proceso, como parte de este, se incluirán, dentro de las actividades periódicas de actualización del mapa de riesgos, acciones de análisis e identificación orientadas a la identificación de riesgos relacionados con cumplimiento normativo. Estas actividades involucrarán a todas las dependencias de la entidad.

Una vez identificados, se deberá realizar la caracterización, incluyendo la fuente del riesgo, la probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias.

#### **b. Estrategias y controles para mitigar los riesgos identificados:**

Una vez evaluado el riesgo, se debe dar tratamiento a este, de tal modo que, a través de los controles necesarios, se modifique el impacto identificado en el momento de su valoración. Como resultado de este ejercicio, el riesgo residual debe ser menor.

La Oficina Asesora de Planeación, en articulación con las dependencias involucradas en los procesos en los que se hayan identificado riesgos de cumplimiento normativo, definirá los controles pertinentes y verificará su cumplimiento.

#### **c. Matriz de riesgos:**

El Instituto como parte integral de su estrategia de gestión del riesgo, publica periódicamente el mapa de riesgos institucional. Dicho instrumento unifica los riesgos de corrupción, de gestión de los procesos y proyectos de inversión. El mapa de riesgos puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.idrd.gov.co/taxonomy/term/396>

Una vez se hayan identificado los riesgos en materia de cumplimiento normativo y se hayan establecido los controles necesarios para su mitigación, se actualizará el mapa de riesgos institucional de la entidad. Con esto se avanzará hacia la implementación del Plan de Cumplimiento Normativo.

### **8. Canal de denuncias y whistleblowing (denuncia de irregularidades):**

#### **a. Establecimiento de un canal confidencial para reportar violaciones o irregularidades:**

A nivel distrital mediante Directiva Conjunta 001 de 2020, se estableció como canal estándar para la recepción de las denuncias por posibles actos de corrupción y/o existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas “Bogotá Te Escucha”, a través del cual se centralizan las denuncias recibidas por los diferentes canales de atención, cuya ruta de acceso es <https://bogota.gov.co/sdqs/denuncias-por-actos-de-corrupcion>

#### **b. Procedimientos para el tratamiento y seguimiento de las denuncias:**

Mediante la Directiva Conjunta 001 de 2020, se establecieron las directrices para la atención y gestión de denuncias por posibles actos de corrupción, y/o existencia de

inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses y protección de identidad del denunciante y su respectivo seguimiento, el cual estará a cargo de las oficinas de Control Interno Disciplinario áreas que deberán elaborar un informe semestral sobre las denuncias por posibles actos de corrupción, existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses y las acciones adelantadas en cada caso.

### **c. Que canales han utilizado para denuncias**

Los siguientes son los canales distritales dispuestos para la recepción de denuncias por posibles actos de corrupción y existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses:

- Línea 195; por este canal los usuarios tendrán la posibilidad de presentar denuncias, y obtener orientación personalizada frente a sus casos, con el fin de registrar y direccionar adecuadamente las solicitudes.
- Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – “Bogotá te escucha”; a través de la ruta <https://bogota.gov.co/sdqs/denuncias-por-actos-de-corrupcion>
- Puntos de atención al ciudadano presencial de las entidades distritales.
- Red CADE.
- De manera física en las oficinas de correspondencia de las entidades distritales.

## **9. Sanciones y correctivos:**

### **a. Consecuencias legales y disciplinarias por incumplimiento normativo:**

El incumplimiento normativo identificado en el presente documento puede generar tres tipos de consecuencias, a saber:

- i. La apertura de una investigación disciplinaria por parte de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la entidad, la cual, en caso de adecuarse típicamente a una falta disciplinaria, será juzgada en primera instancia por la Oficina Jurídica y en sede de segunda instancia por el Despacho del IDRD.
- ii. La investigación y juzgamiento de la conducta que incumple normativamente desde el punto de vista fiscal será analiza por la Contraloría de Bogotá, de tal forma que ante la comprobación del detrimento patrimonial del erario se declare la responsabilidad personal y con ello se recupere el valor perdido.

El incumplimiento normativo también debe ser investigado por la Fiscalía General de la Nación y juzgado por la jurisdicción penal, caso en el cual la entidad deberá constituirse como víctima en aras que sea posible reparar el daño realizado a la administración pública por medio de un valor pecuniario.

b. Procedimientos para la aplicación de sanciones y correctivos:

Teniendo en cuenta que se identificaron tres tipos de consecuencias frente al incumplimiento normativo descrito en el presente plan, se deben seguir los siguientes procedimientos:

- i. En el plano de la responsabilidad disciplinaria, se debe seguir el proceso de control disciplinario a cargo de la Oficina de Control Disciplinario Interno y la Oficina Jurídica de conformidad con procedimiento “Asignación, reparto, trámite, impulso y sustanciación en la oficina de control disciplinario interno”
- ii. En el marco de las investigaciones fiscales, la autoridad competente deberá dar aplicación al procedimiento establecidos en la Ley 610 de 2000 “Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías”, mediante la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.
- iii. En materia penal, el procedimiento de Gestión jurídica “Para ejercer la representación judicial y extrajudicial” establece las actividades necesarias para interponer las respectivas denuncias ante los presuntos casos de corrupción bajo la condición que sean tipificados como delitos.

**10. Mejora continua:**

El Plan de Cumplimiento Normativo será revisado anualmente por parte del Órgano de Cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA, con el fin de determinar los cambios o actualizaciones que se requiera de acuerdo con la identificación de nuevos o mayores riesgos de corrupción.